

con el Sr. Jorge y barones de Alcalá de Obispo de los señores
 treinta y seis mil y setenta y cinco marcos que por parte
 de Sr. cobre para las obras pias de la ^{on} Juan de
 Madarraga del año 20 de mill y trescientos y trece
 conforme a la Real cedula en un mundo
 de Requian y seme a buela y pago de los
 y los del año pasado de cobranza a fuerza y
 los remite en cobramientos y su otra cosa
 subire en que se hizo a v. m. lo que con
 miya voluntad a que guardo de Dios como
 de go de m. 30 de Jun. 1615

Thomas de Aguirre